

	<b>ACTA No. 636</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Veintiséis (26) de noviembre de 2021</b>	

<b>Nombre del Fideicomiso:</b> Asistencia Técnica (MVCT) FINDETER 3-1-30462	
<b>Acta de Comité:</b> Fiduciario	<b>Acta No.</b> 636
<b>Lugar:</b> FINDETER	<b>Fecha:</b> Veintiséis (26) de noviembre de 2021
<b>Modalidad:</b> Virtual Extraordinario	<b>Hora inicio:</b> 03:30 pm
<b>Duración:</b> Una (01) hora y cuarenta y cuatro minutos (44) minutos.	<b>Línea:</b> Agua y Saneamiento Básico – Contrato Interadministrativo No. 159 de 2013
<b>Presidente:</b> Liliana María Zapata Bustamante Secretaria General Findeter	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá S.A.

<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
<b>TEMA</b>	<b>RESPONSABLE(S)</b>
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación para aprobación de la adjudicación de la convocatoria privada No. <b>PAF-ATF-PS-007-2021</b> que tiene por objeto: <i>“CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PERITO FINANCIERO QUE ACTÚE DENTRO LA DEMANDA ARBITRAL INSTAURADA POR INGENIERIA DE MANUTENCION ASTURIANA S.A. SUCURSAL COLOMBIA – INGEMAS Y LOS DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, EN CASO DE QUE LA MISMA SEA CONVOCADA EN CUALQUIER ETAPA DENTRO DEL PROCESO, RESPECTO AL CONTRATO DE OBRA PAF-ATF-103-2013, CUYO OBJETO CONSISTIÓ EN “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL DISTRITO NO. 4 (INCLUYE ESTACION DE BOMBEO Y REDES SECUNDARIAS), SAN ANDRES - ISLAS”; A TRAVÉS DE UN CONTRADICTAMEN CON EL FIN DE CONTROVERTIR EL DICTAMEN PERICIAL QUE PRESENTE LA PARTE CONVOCANTE EN EL TÉRMINO SEÑALADO POR EL TRIBUNAL ARBITRAL, ASÍ COMO LA SUSTENTACIÓN DEL MISMO EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL PROCESO ARBITRAL, CUANDO SEA REQUERIDO POR EL TRIBUNAL O EL APODERADO.”</i>	FINDETER
3. Proposiciones y varios	TODOS

En Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2021 siendo las 3:30 p.m., se reunieron en sesión virtual-extraordinaria, los miembros del Comité, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 636.

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CALIDAD/ ENTIDAD</b>
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Richard Orlando Martínez	Vicepresidente Financiero	FINDETER

Así mismo, en la presente sesión se citaron a las siguientes personas en calidad de invitados:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CALIDAD/ ENTIDAD</b>
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Asesora de la Secretaría General con funciones delegadas de la Jefatura de la Contratación	FINDETER
Sandra Milena Sánchez Gómez	Profesional - Coordinadora Grupo de Contratación de Patrimonios Autónomos	FINDETER
William Ernesto González Arias	Profesional - Coordinadora Grupo de Contratación de Patrimonios Autónomos	FINDETER
Mónica Fajardo Circado	Profesional – Dirección Contratación	FINDETER
Diego Felipe Fonseca López	Profesional – Dirección Contratación	FINDETER
Iván Alirio Ramírez Runsique	Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora / Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Edimer Franco Martínez	Asesor de Planeación	FINDETER
Luis Fernando Millán	Gerente de Negocios	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones.	FINDETER
Santiago Rodríguez Salcedo	Profesional de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER
Laura María Gómez	Abogada Senior	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo	Coordinador de Consorcios	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
Viviana Andrea Ramírez Camargo	Analista Operativo de Negocios Fiduciarios	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

## **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

### **1. Verificación del quórum**

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la

	<b>ACTA No. 636</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>  <b>Sesión Virtual Extraordinaria</b> <b>Veintiséis (26) de noviembre de 2021</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
---	--	--------------------------------

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de manera general adoptar las decisiones tendientes a la ejecución de los proyectos que se ejecuten con los recursos transferidos al Patrimonio Autónomo, así como también cumplir las funciones determinadas en este contrato y en o los Manuales Operativos”

<b>PRINCIPAL</b>	<b>SUPLENTE</b>
<i>Secretario General</i>	<i>Vicepresidente de Planeación</i>
<i>Vicepresidente Financiero</i>	<i>Vicepresidente Comercial</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>	<i>Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i>

(...)

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo” (...) El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El presidente designado para todas las decisiones de carácter precontractual y de adjudicación será el Secretario General y para todas las decisiones de carácter contractual o de ejecución, será el Vicepresidente Técnico; en ausencia de los señalados miembros principales, sus respectivos suplentes. El presidente designado según el tipo de decisión será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta respectiva. (...)

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo con el numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. *Presentación de la recomendación para aprobación de la adjudicación de la convocatoria privada No. **PAF-ATF-PS-007-2021** que tiene por objeto: “CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PERITO FINANCIERO QUE ACTÚE DENTRO LA DEMANDA ARBITRAL INSTAURADA POR INGENIERIA DE MANUTENCION ASTURIANA S.A. SUCURSAL COLOMBIA – INGEMAS Y LOS DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, EN CASO DE QUE LA MISMA SEA CONVOCADA EN CUALQUIER ETAPA DENTRO DEL PROCESO, RESPECTO AL CONTRATO DE OBRA PAF-ATF-103-2013, CUYO OBJETO CONSISTIÓ EN “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL DISTRITO NO. 4 (INCLUYE ESTACION DE BOMBEO Y REDES SECUNDARIAS), SAN ANDRES - ISLAS”; A TRAVÉS DE UN CONTRADICTAMEN CON EL FIN DE CONTROVERTIR EL DICTAMEN PERICIAL QUE PRESENTE LA PARTE CONVOCANTE EN EL TÉRMINO SEÑALADO POR EL TRIBUNAL ARBITRAL, ASÍ COMO LA SUSTENTACIÓN DEL MISMO EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE*

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 636</p> <p style="text-align: center;"><b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual Extraordinaria Veintiséis (26) de noviembre de 2021</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

DENTRO DEL PROCESO ARBITRAL, CUANDO SEA REQUERIDO POR EL TRIBUNAL O EL APODERADO.”

**“RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (MVCT) 3-1-30462, numeral 6.5 se tiene que “La Dirección de Contratación de FINDETER, tendrá a cargo los procesos de contratación establecidos en el capítulo 4 del presente Manual Operativo y por tanto, será la encargada de realizar la verificación y la evaluación jurídica, y consolidar los informes de verificación y evaluación que se realizarán por las diferentes áreas de FINDETER, así como de recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO la selección de los proponentes a contratar por el PATRIMONIO AUTÓNOMO, y en general de cumplir las funciones inherentes al proceso de contratación determinadas en el contrato de fiducia mercantil No. 3 1 30462 celebrado entre FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y en el presente MANUAL OPERATIVO.

En consecuencia, en atención a lo antes descrito, aunque no es un órgano del FIDEICOMISO, se establecen a continuación las funciones de la Dirección de Contratación de FINDETER:

(...)

g) Enviar al MVCT los informes definitivos de evaluación y calificación, y el del orden de elegibilidad, previa selección, con el fin de que éste manifieste su no objeción a la selección del contratista a través de concepto emitido por el Viceministro de Agua Potable y Saneamiento Básico o su delegado.

h) Remitir a la Secretaría del Comité Fiduciario la información soporte para la selección del contratista o declaratoria desierta del proceso de contratación respectivo.

i) Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, una vez obtenida la no objeción del Ministerio, el orden de elegibilidad de las convocatorias correspondientes para que éste instruya a la Fiduciaria en la contratación por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO. El COMITÉ FIDUCIARIO puede no acoger la recomendación efectuada por la Dirección de Contratación de FINDETER, caso en el cual deberá justificarlo en el acto con el que culmine el proceso. (...).”

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

**INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

1. De conformidad con el acta de cierre del proceso, remitida el día ocho (8) de noviembre de (2021), en el marco de la presente convocatoria privada se recibieron dos (02) ofertas, las cuales se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	<b>EXPERTICIAS &amp; CONSULTORIAS SAS</b> NIT. 900.844.761-3	Representante Legal WILSON FERNANDO LENIS MOLINA CC No. 18.761.444
2	<b>MARÍA ALEJANDRA SOCHA MANRIQUE</b>	C.C. No. 51.959.457

**INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.**

2. El informe de verificación de requisitos habilitantes fue presentado en comité de contratación No. 216 del 11 de noviembre de 2021 y remitido vía correo electrónico el mismo día, con el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	VR. JURÍDICA	VR. TÉCNICA	RESULTADO
1	<b>EXPERTICIAS &amp; CONSULTORIAS SAS</b>	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	<b>MARÍA ALEJANDRA SOCHA MANRIQUE</b>	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

**VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.**

3. Durante el termino de traslado otorgado para presentar posibles observaciones o documentos de orden subsanable al resultado obtenido en el informe anterior, se informa que no se radicaron subsanaciones, ni observaciones, Dicho informe fue presentada en comité de contratación No. 218 del 17 de noviembre de 2021, obteniendo el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	VR. JURÍDICA	VR. TÉCNICA	RESULTADO
1	<b>EXPERTICIAS &amp; CONSULTORIAS SAS</b>	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	<b>MARÍA ALEJANDRA SOCHA MANRIQUE</b>	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4. Como resultado de la habilitación de dos (02) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día 18 de noviembre de 2021.

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

5. Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 1. "OFERTA ECONÓMICA SOBRE NO. 2", del Capítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 220 y remitida el dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia CAPITULO III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

**“CAPÍTULO III  
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS  
1. OFERTA ECONÓMICA SOBRE NO. 2**

Se adjudicará el contrato al proponente que oferte el menor valor IVA incluido, quien obtendrá un puntaje de 100 puntos, a los demás proponentes se evaluará mediante la aplicación de una regla de tres simples inversas, resultado con el cual se elaborará el orden de elegibilidad.

Para el efecto deberá tenerse en cuenta lo señalado en el sub numeral 1.8.2 Sobre No. 2: Propuesta Económica, del numeral 1.8 **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**”

A su vez, señala el sub numeral 1.8.2 Sobre No. 2: Propuesta Económica, del numeral 1.8 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. De los términos de Referencia lo siguiente:

**“1.8.2. Sobre No. 2: Propuesta Económica:**

Deberá contener única y exclusivamente la propuesta económica en medio en PDF debidamente foliados de manera consecutiva ascendente. La información consignada debe corresponder con la información solicitada.”

6. Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados, es el siguiente:

PAF-ATF-PS-007-2021

"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PERITO FINANCIERO QUE ACTÚE DENTRO LA DEMANDA ARBITRAL INSTAURADA POR INGENIERIA DE MANUTENCION ASTURIANA S.A. SUCURSAL COLOMBIA – INGEMAS Y LOS DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, EN CASO DE QUE LA MISMA SEA CONVOCADA EN CUALQUIER ETAPA DENTRO DEL PROCESO, RESPECTO AL CONTRATO DE OBRA PAF-ATF-103-2013, CUYO OBJETO CONSISTIÓ EN "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL DISTRITO NO. 4 (INCLUYE ESTACION DE BOMBEO Y REDES SECUNDARIAS), SAN ANDRES - ISLAS"; A TRAVÉS DE UN CONTRADICTAMEN CON EL FIN DE CONTROVERTIR EL DICTAMEN PERICIAL QUE PRESENTE LA PARTE CONVOCANTE EN EL TÉRMINO SEÑALADO POR EL TRIBUNAL ARBITRAL, ASÍ COMO LA SUSTENTACIÓN DEL MISMO EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL PROCESO ARBITRAL, CUANDO SEA REQUERIDO POR EL TRIBUNAL O EL APODERADO."

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
1	MARIA ALEJANDRA SOCHA MANRIQUE	\$ 45.426.300,00	100,0000000	100,0000000
2	EXPERTICIAS CONSULTORIAS SAS	\$ 66.000.000,00	68,82772727	68,82772727

**Observación:** Como resultado de la evaluación económica no se presentaron correcciones aritméticas o ajustes por redondeo al peso en los valores ofertados por el proponente. La propuesta económica del proponente MARIA ALEJANDRA SOCHA MANRIQUE cumple con lo establecido en los términos de referencia en el Capítulo III numeral 1 "OFERTA ECONOMICA", quien ofrece el menor valor antes de IVA, obtendrá un puntaje de 100 puntos y el valor a adjudicar es la suma de \$45.426.300,00  
**Aclaración:** La propuesta de la Sra. María Alejandra Socha establece los honorarios en 50 (cincuenta) SMMLV, de acuerdo con el SMMLV del año 2021 (\$908.526).

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$45.426.300,00) M/CTE.**

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
MARIA ALEJANDRA SOCHA MANRIQUE	\$78.972.000,00	\$ 45.426.300,00	\$45.426.300,00

- En consecuencia, la adjudicación a la proponente MARIA ALEJANDRA SOCHA MANRIQUE, es por el valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$45.426.300,00) M/CTE, incluidos IVA, impuestos y gastos a que haya lugar.

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 636</p> <p style="text-align: center;"><b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual Extraordinaria Veintiséis (26) de noviembre de 2021</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

11. El veinticuatro (24) de noviembre de 2021, se emitió concepto de NO OBJECCIÓN por parte del Doctor José Luis Acero Vergel, Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como a los demás informes expedidos en la presente convocatoria y a la adjudicación del proceso, mediante correo electrónico de la mencionada fecha.

### **RECOMENDACIÓN.**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales fueron remitidos mediante correo electrónico a los proponentes y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación a la cual se emitió concepto de NO OBJECCIÓN por parte del Doctor José Luis Acero Vergel, Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante correo electrónico enviado el veinticuatro (24) de noviembre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria privada **PAF-ATF-PS-007-2021** cuyo objeto es “CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PERITO FINANCIERO QUE ACTÚE DENTRO LA DEMANDA ARBITRAL INSTAURADA POR INGENIERIA DE MANUTENCION ASTURIANA S.A. SUCURSAL COLOMBIA – INGEMAS Y LOS DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, EN CASO DE QUE LA MISMA SEA CONVOCADA EN CUALQUIER ETAPA DENTRO DEL PROCESO, RESPECTO AL CONTRATO DE OBRA PAF-ATF-103-2013, CUYO OBJETO CONSISTIÓ EN “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL DISTRITO NO. 4 (INCLUYE ESTACION DE BOMBEO Y REDES SECUNDARIAS), SAN ANDRES - ISLAS”; A TRAVÉS DE UN CONTRADICTAMEN CON EL FIN DE CONTROVERTIR EL DICTAMEN PERICIAL QUE PRESENTE LA PARTE CONVOCANTE EN EL TÉRMINO SEÑALADO POR EL TRIBUNAL ARBITRAL, ASÍ COMO LA SUSTENTACIÓN DEL MISMO EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL PROCESO ARBITRAL, CUANDO SEA REQUERIDO POR EL TRIBUNAL O EL APODERADO.”, a la proponente **MARIA ALEJANDRA SOCHA MANRIQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.959.457; por el valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$45.426.300,00).**”

### **DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO:**

Con fundamento en la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, y el Concepto de No Objeción emitido el día veinticuatro (24) de noviembre de 2021, por parte del Doctor José Luis Acero Vergel, Viceministro de Agua y Saneamiento Básico; de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la Convocatoria **PAF-ATF-PS-007-2021**, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, APRUEBAN Y ADJUDICAN la CONVOCATORIA PRIVADA No. PAF-ATF-PS-007-2021 cuyo objeto es “CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PERITO FINANCIERO QUE ACTÚE DENTRO LA DEMANDA ARBITRAL INSTAURADA POR INGENIERIA DE MANUTENCION ASTURIANA S.A. SUCURSAL COLOMBIA – INGEMAS Y LOS DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 636</p> <p style="text-align: center;"><b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual Extraordinaria Veintiséis (26) de noviembre de 2021</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

*TERRITORIAL S.A. – FINDETER, EN CASO DE QUE LA MISMA SEA CONVOCADA EN CUALQUIER ETAPA DENTRO DEL PROCESO, RESPECTO AL CONTRATO DE OBRA PAF-ATF-103-2013, CUYO OBJETO CONSISTIÓ EN “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL DISTRITO NO. 4 (INCLUYE ESTACION DE BOMBEO Y REDES SECUNDARIAS), SAN ANDRES - ISLAS”; A TRAVÉS DE UN CONTRADICTAMEN CON EL FIN DE CONTROVERTIR EL DICTAMEN PERICIAL QUE PRESENTE LA PARTE CONVOCANTE EN EL TÉRMINO SEÑALADO POR EL TRIBUNAL ARBITRAL, ASÍ COMO LA SUSTENTACIÓN DEL MISMO EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL PROCESO ARBITRAL, CUANDO SEA REQUERIDO POR EL TRIBUNAL O EL APODERADO.”, a la proponente **MARIA ALEJANDRA SOCHA MANRIQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.959.457; por el valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$45.426.300,00)**.*

El valor del contrato resultante de la presente adjudicación será cubierto con los recursos provenientes del Contrato Interadministrativo No. 159 de 2013 que están presupuestados por un valor de \$10.528.460.052,19.

**Hacen parte integral de la presente acta:**

- CDR 159 de fecha 04 de octubre de 2021
- Informe de preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, de fecha 11 de noviembre de 2021.
- Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, de fecha 17 de noviembre de 2021.
- Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), de fecha 18 de noviembre de 2021.
- Informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)
- No Objeción por parte del Ministerio de vivienda Ciudad y Territorio de fecha 24 de noviembre de 2021.
- Recomendación suscrita por parte de la Asesora de la Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de contratación.

Sin proposiciones y varios, se da por terminado el comité fiduciario extraordinario No. 636 a las 5:14 pm